

ACHM y Convención Constitucional firman convenio de colaboración y una mesa trabajo conjunta



de un convenio de colaboración, que permite una alianza para promover información y trabajar en instrumentos de participación social.

El objetivo del convenio es de colaboración mutua y trabajo coordinado, para desarrollar todas las acciones tendientes a apoyar, promover, facilitar y difundir el histórico proceso de participación popular que experimentan los pueblos de nuestro país, esto es, la redacción de una Nueva Carta Fundamental. Así, tanto la Convención Constitucional como la ACHM, entienden que la participación de todas las personas en este proceso es uno de los pilares fundamentales para legitimar y validar el proceso constituyente.

Anexo a este documento, la ACHM con la Mesa Directiva de la Convención Constitucional elaboraron un convenio tipo al que pueden suscribirse las municipalidades individualmente para así poder realizar los procesos de participación popular en el

El primer vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde de La Granja, Felipe Delpín junto a la presidenta de la Convención constitucional, Elisa Loncón participaron en la ceremonia de firma

territorio, siendo el más relevante los “Cabildos Comunales”, instrumento de participación que necesita contar con un convenio entre la municipalidad y la Convención para su realización en las comunas según los lineamientos del Reglamento de Participación y Educación Popular Constituyente.

De este modo, las municipalidades tendrán un instrumento que les permita realizar acciones conjuntas con la convención constituyente y cada municipalidad puede suscribir convenios individuales con la convención. Asimismo, la Convención se pone a disposición de las municipalidades para realizar un trabajo territorial con sentido local.

Finalmente, se acordó una mesa de trabajo para desarrollar y solucionar todos los temas que surjan respecto a este proceso de participación constituyente, y el compromiso por parte de la Convención de expedir por los canales adecuados la propuesta de la AChM para un nuevo capítulo constitucional para las municipalidades.

La duración del convenio se extenderá hasta la total disolución del Pleno Derecho de la Convención Constitucional.